

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DE APOYO LOGISTICO INSTITUCIONAL EL ORO OROLOGISTICA S.A. AÑO 2012

En la ciudad de Machala a los veinte días del mes de marzo del dos mil doce, en el local social de las Crucitas manzana uno solar siete; siendo las diez horas del día, y encontrándose presente la totalidad del capital social, los accionistas resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía de Apoyo Logística Institucional El Oro Orologística S.A. integrada por los siguientes accionistas: el señor Aguilar Morocho Trozky George, por sus propios derechos, como propietario de veinte y cinco (25) acciones de un dólar (USD 1,00), cada una que representa veinte y cinco votos; el señor Aguirre Valarezo Benito Germánico, por sus propios derechos, como propietario de veinte y cinco (25) acciones, de un dólar (USD 1,00), cada una que representa veinte y cinco votos; la señora Aguirre Valarezo Mercy María, por sus propios derechos, como propietaria de veinte y cinco (25) acciones de un dólar (USD 1,00), cada una que representa veinte y cinco votos; el señor Alvarado Salinas Yesser Cesar, por sus propios derechos, como propietario de veinte y cinco (25) acciones de un dólar (USD 1,00), cada una que representa veinte y cinco votos; el señor Añasco Valarezo Luis Alfredo; por sus propios derechos, como propietario de veinte y cinco (25) acciones de un dólar (USD 1,00), cada una que representa veinte y cinco votos; el señor Aponte Socola Segundo Gabino, por sus propios derechos, como propietario de veinte y cinco (25) acciones de un dólar (USD 1,00), cada una que representa veinte y cinco votos; el señor Astudillo Niemes Lucio Odillon; por sus propios derechos, como propietario de veinte y cinco (25) acciones de un dólar (USD 1,00), cada una que representa veinte y cinco votos; el señor Atariguana Luna Manuel Eugenio; por sus propios derechos, como propietario de veinte y cinco (25) acciones de un dólar (USD 1,00), cada una que representa veinte y cinco votos; la señora Avecilla Jaramillo Elizabeth Judith, por sus propios derechos, como propietaria de veinte y cinco (25) acciones de un dólar (USD 1,00), cada una que representa veinte y cinco votos; el señor Barbecho Seminario Mario Daniel, por sus propios derechos, como propietario de veinte y cinco (25) acciones de un dólar (USD 1,00), cada una que representa veinte y cinco votos; el señor Beltrán Orellana Tarquino Ramiro; por sus propios derechos, como propietario de veinte y cinco (25) acciones de un dólar (USD 1,00), cada una que representa veinte y cinco votos; la señora Borja López Laxa Jackeline; por sus propios derechos, como propietaria de veinte y cinco (25) acciones de un dólar (USD 1,00), cada una que representa veinte y cinco votos; la señora Cabrera Sanmartín Adela de Jesús; por sus propios derechos, como

propietaria de veinte y cinco (25) acciones de un dólar (USD 1,00), cada una que representa veinte y cinco votos; el señor Campozano Saquicaray Stalin Fernando; por sus propios derechos, como propietario de veinte y cinco (25) acciones de un dólar (USD 1,00), cada una que representa veinte y cinco votos; el Carrión Alvarado Angel Benigno; por sus propios derechos, como propietario de veinte y cinco (25) acciones de un dólar (USD 1,00), cada una que representa veinte y cinco votos; el señor Carrión González Manuel Efern; por sus propios derechos, como propietario de veinte y cinco (25) acciones de un dólar (USD 1,00), cada una que representa veinte y cinco votos; el señor Carrión Santillán Byron Manuel; por sus propios derechos, como propietario de veinte y cinco (25) acciones de un dólar (USD 1,00), cada una que representa veinte y cinco votos; la señora Castillo Troya Lucrecia Ernestina; por sus propios derechos, como propietaria de veinte y cinco (25) acciones de un dólar (USD 1,00), cada una que representa veinte y cinco votos; el señor Cedeño Burgos Hemilson Leoncio; por sus propios derechos, como propietaria de veinte y cinco (25) acciones de un dólar (USD 1,00), cada una que representa veinte y cinco votos; el señor Cely Naula Walter Raúl; por sus propios derechos, como propietario de veinte y cinco (25) acciones de un dólar (USD 1,00), cada una que representa veinte y cinco votos; el señor Chacha Pesantez Luis Bolívar; por sus propios derechos, como propietario de veinte y cinco (25) acciones de un dólar (USD 1,00), cada una que representa veinte y cinco votos; la señora Chamba Herrera Martha Margarita, por sus propios derechos, como propietaria de veinte y cinco (25) acciones de un dólar (USD 1,00), cada una que representa veinte y cinco votos; el señor Churo Córdova Vladimir Xavier; por sus propios derechos, como propietario de veinte y cinco (25) acciones de un dólar (USD 1,00), cada una que representa veinte y cinco votos; el señor Condoy Riofrio Joselito Omar; por sus propios derechos, como propietario de veinte y cinco (25) acciones de un dólar (USD 1,00), cada una que representa veinte y cinco votos; el señor Córdova Francisco Olegario; por sus propios derechos, como propietario de veinte y cinco (25) acciones de un dólar (USD 1,00), cada una que representa veinte y cinco votos; Cuenca Apolo Jaime Enrique; por sus propios derechos, como propietario de veinte y cinco (25) acciones de un dólar (USD 1,00), cada una que representa veinte y cinco votos; el señor Farfán Aponte Santos Jorge; por sus propios derechos, como propietario de veinte y cinco (25) acciones de un dólar (USD 1,00), cada una que representa veinte y cinco votos; el señor Gallardo Asanza Lucio Pedro; por sus propios derechos, como propietario de veinte y cinco (25) acciones de un dólar (USD 1,00), cada una que representa veinte y cinco votos; el señor Gallardo Galarza Sergio María; por sus propios derechos, como propietario de veinte y cinco (25) acciones de un dólar (USD 1,00), cada una que representa veinte y cinco votos; el señor Gaona Seminario Franklin Alfredo; por sus propios derechos, como

propietario de veinte y cinco (25) acciones de un dólar (USD 1,00), cada una que representa veinte y cinco votos; la señora Gorotiza Valarezo Angela Concepción; por sus propios derechos, como propietario de veinte y cinco (25) acciones de un dólar (USD 1,00), cada una que representa veinte y cinco votos; la señora Jaramillo Morejon Ana Luisa del Cisne; por sus propios derechos, como propietaria de veinte y cinco (25) acciones de un dólar (USD 1,00), cada una que representa veinte y cinco votos; la señora Jiménez Castillo Zoila Luz, por sus propios derechos, como propietaria de veinte y cinco (25) acciones de un dólar (USD 1,00), cada una que representa veinte y cinco votos; el señor Lapo Machay Servio, por sus propios derechos, como propietario de veinte y cinco (25) acciones de un dólar (USD 1,00), cada una que representa veinte y cinco votos; el señor Loayza Jaramillo Hugo Vicente; por sus propios derechos, como propietario de veinte y cinco (25) acciones de un dólar (USD 1,00), cada una que representa veinte y cinco votos; la señora Loayza Mora María Luisa, por sus propios derechos, como propietaria de veinte y cinco (25) acciones de un dólar (USD 1,00), cada una que representa veinte y cinco votos; el señor Loayza Romero Oswaldo Trinidad, por sus propios derechos, como propietario de veinte y cinco (25) acciones de un dólar (USD 1,00), cada una que representa veinte y cinco votos; el señor Lucero Atariguana Manuel Adiberto, por sus propios derechos, como propietario de veinte y cinco (25) acciones de un dólar (USD 1,00), cada una que representa veinte y cinco votos; el señor Luna Gorotiza Ervin Segundo, por sus propios derechos, como propietario de veinte y cinco (25) acciones de un dólar (USD 1,00), cada una que representa veinte y cinco votos; la señora Manzanarez Ruiz Elida María; por sus propios derechos, como propietaria de veinte y cinco (25) acciones de un dólar (USD 1,00), cada una que representa veinte y cinco votos; la señora Manzo Barahona Ivonne Alexandra, por sus propios derechos, como propietaria de veinte y cinco (25) acciones de un dólar (USD 1,00), cada una que representa veinte y cinco votos; el señor Orellana Sarmiento Wilson Renee, por sus propios derechos, como propietario de veinte y cinco (25) acciones de un dólar (USD 1,00), cada una que representa veinte y cinco votos; el señor Ortega Maldonado Manuel Aurelio, por sus propios derechos, como propietario de veinte y cinco (25) acciones de un dólar (USD 1,00), cada una que representa veinte y cinco votos; el señor Pacheco Calle Luis Enrique; por sus propios derechos, como propietario de veinte y cinco (25) acciones de un dólar (USD 1,00), cada una que representa veinte y cinco votos; el señor Palma Vargas Alacides Gonzalo; por sus propios derechos, como propietario de veinte y cinco (25) acciones de un dólar (USD 1,00), cada una que representa veinte y cinco votos; el señor; Paredes Enrique José Leonidas, por sus propios derechos, como propietario de veinte y cinco (25) acciones de un dólar (USD 1,00), cada una que representa veinte y cinco votos; el señor Pazmiño Proaño Francisco del Rosario; por sus propios derechos, como

propietario de veinte y cinco (25) acciones de un dólar (USD 1,00), cada una que representa veinte y cinco votos; el señor Pérez Herrera Edwin; por sus propios derechos, como propietario de veinte y cinco (25) acciones de un dólar (USD 1,00), cada una que representa veinte y cinco votos; el señor Pogo Loyola William Anastacio; por sus propios derechos, como propietario de veinte y cinco (25) acciones de un dólar (USD 1,00), cada una que representa veinte y cinco votos; el señor Ramírez Bejarano Juan Roberto; por sus propios derechos, como propietario de veinte y cinco (25) acciones de un dólar (USD 1,00), cada una que representa veinte y cinco votos; el señor Rey Moreno Jhonny Isaías por sus propios derechos, como propietario de veinte y cinco (25) acciones de un dólar (USD 1,00), cada una que representa veinte y cinco votos; el señor Rodríguez Jaramillo Jhon Fernando por sus propios derechos, como propietario de veinte y cinco (25) acciones de un dólar (USD 1,00), cada una que representa veinte y cinco votos; el señor San Martín Quezada Walter Ipólito por sus propios derechos, como propietario de veinte y cinco (25) acciones de un dólar (USD 1,00), cada una que representa veinte y cinco votos; el señor Sanmartín Fárez Juan Manuel por sus propios derechos, como propietario de veinte y cinco (25) acciones de un dólar (USD 1,00), cada una que representa veinte y cinco votos; el señor Solano de la Sala Paz Gonzalo Patricio por sus propios derechos, como propietario de veinte y cinco (25) acciones de un dólar (USD 1,00), cada una que representa veinte y cinco votos; la señora Soledispa Ruiz Zoraida Maribel por sus propios derechos, como propietaria de veinte y cinco (25) acciones de un dólar (USD 1,00), cada una que representa veinte y cinco votos; el señor Tuqueres Salinas Víctor Max por sus propios derechos, como propietario de veinte y cinco (25) acciones de un dólar (USD 1,00), cada una que representa veinte y cinco votos; el señor Valdivieso Obando Marco Celin por sus propios derechos, como propietario de veinte y cinco (25) acciones de un dólar (USD 1,00), cada una que representa veinte y cinco votos; el señor Valverde Abad Juana por sus propios derechos, como propietario de veinte y cinco (25) acciones de un dólar (USD 1,00), cada una que representa veinte y cinco votos; el señor Zambrano Zambrano Luis Enrique por sus propios derechos, como propietario de veinte y cinco (25) acciones de un dólar (USD 1,00), cada una que representa veinte y cinco votos. Por encontrarse reunidos los accionistas que representan el cien por cien del Capital Social suscrito de la compañía acuerdan por unanimidad tratar los siguientes puntos.

- 1- Conocer y Resolver sobre el informe del Gerente
- 2- Conocer y resolver sobre los informes de Comisario
- 3- Conocer y resolver sobre los Balances del Año 2012.

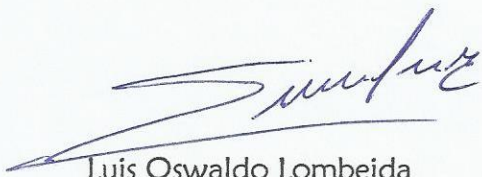
Actúa como Presidente su titular Sr. Luis Oswaldo Lombeida y como secretario el señor Luis Miguel Pérez Gerente de la empresa. Una vez que por secretaría se constata el quórum legal, el Presidente declara instalada la Junta y de inmediato dispone que se pase a considerar el primer punto del orden del día.

Se da lectura al informe presentado por el Gerente de la empresa y que corresponde al ejercicio económico del año dos mil doce, lo que se cumple por secretaría. Después de escuchar el informe del gerente, los asistentes deliberan y lo aprueban por unanimidad, con el voto salvado del Gerente.

Como segundo punto de la Agenda, consta conocer y resolver sobre el Balance General al 31 de Diciembre de 2012, por procedimiento los accionistas presentes al análisis y deliberaciones del mismo, manifestando que no hubo movimiento económico este año, esperando que el próximo se pueda empezar las labores con normalidad y poder cumplir con las metas propuestas.

Acto seguido el gerente expone que por no haber movimiento económico en este año no existe un Estado de Resultados.

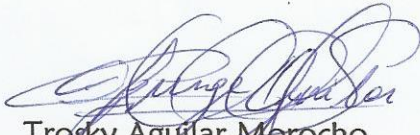
Una vez terminados los puntos a tratar en la presente Junta, el Presidente declara concluida la junta a las trece horas del día arriba indicado. Para constancia de lo actuado firman a continuación los accionistas presentes en la sala.



Luis Oswaldo Lombeida
Presidente



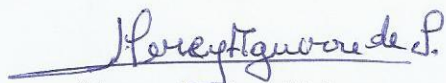
Luis Miguel Pérez
Gerente



Trosky Aguilar Morocho
ACCIONISTA



Benito Aguirre Valarezo
ACCIONISTA



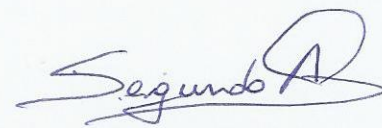
Mercy Aguirre Valarezo
ACCIONISTAS



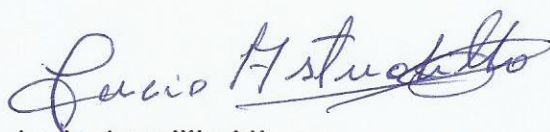
Yasser Alvarado Salinas
ACCIONISTA



Luis Añazco Valarezo
ACCIONISTA



Segundo Aponte Socola
ACCIONISTA

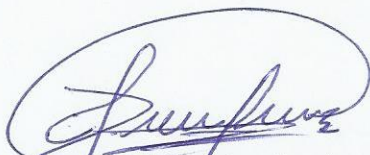


Lucio Astudillo Niemes
ACCIONISTA

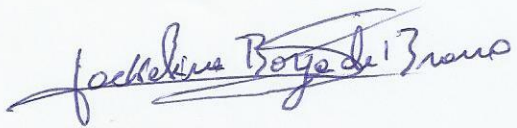


Manuel Atariguana Luna
ACCIONISTA


Elizabeth Avecillas Jaramillo
ACCIONISTA

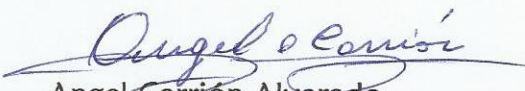

Mario Barbecho Seminario
ACCIONISTA

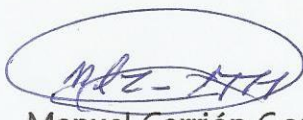

Rarmiro Beltrán Orellana
ACCIONISTA

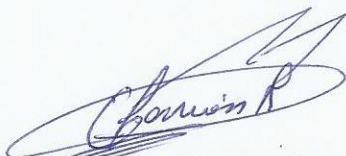

Jakeline Borja López
ACCIONISTA


Adela Cabrera Sanmartín
ACCIONISTA


Stalin Campozaño Saquicaray
ACCIONISTA


Angel Carrión Alvarado
ACCIONISTA


Manuel Carrión González
ACCIONISTA



Byron Carrión Santillán
ACCIONISTA



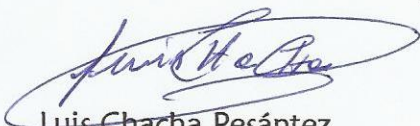
Lucrecia Castillo Troya
ACCIONISTA



Leoncio Cedeño Burgos
ACCIONISTA



Walter Cely Naula
ACCIONISTA



Luis Chacha Pesántez
ACCIONISTA



Martha Chamba Herrera
ACCIONISTA



Vladimir Churo Córdova
ACCIONISTA



Omar Condoy Riofrío
ACCIONISTA



Olegario Córdova Francisco
ACCIONISTA



Jaime Cuenca Apolo
ACCIONISTA



Jorge Farfán Aponte
ACCIONISTA



Pedro Gallardo Asanza
ACCIONISTA



Sergio Gallardo Galarza
ACCIONISTA



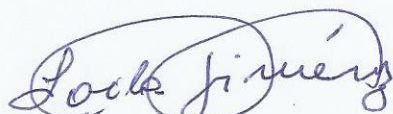
Franklin Gaona Seminario
ACCIONISTA



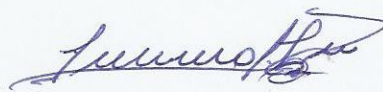
Angela Gorotiza Valarezo
ACCIONISTA



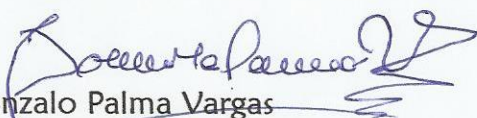
Ana Jaramillo Morejón
ACCIONISTA

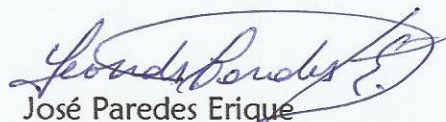


Zoila Jiménez Castillo
ACCIONISTA



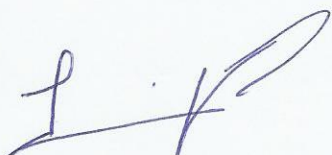
Servio Lapo Machay
ACCIONISTA


Gonzalo Palma Vargas
ACCIONISTA

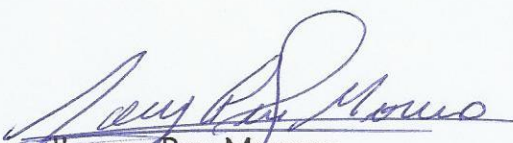

José Paredes Erique
ACCIONISTA

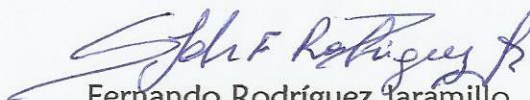

Francisco Pazmiño Proaño
ACCIONISTA

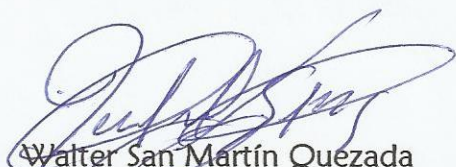

Edwin Pérez Herrera
ACCIONISTA

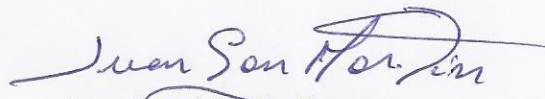

Wilman Pogo Loyola
ACCIONISTA

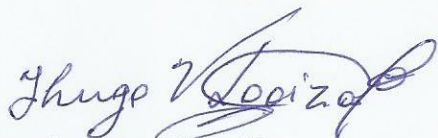

Juan Ramírez Bejarano
ACCIONISTA


Jhonny Rey Moreno
ACCIONISTA

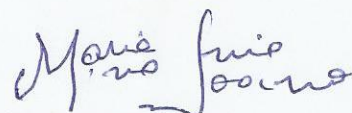

Fernando Rodríguez Jaramillo
ACCIONISTA


Walter San Martín Quezada
ACCIONISTA


Juan San Martín Farez
ACCIONISTA



Hugo Loayza Jaramillo
ACCIONISTA



Luisa Loayza Mora
ACCIONISTA



Oswaldo Loayza Romero
ACCIONISTA



Manuel Lucero Atariguana
ACCIONISTA



Segundo Luna Gorotiza
ACCIONISTA



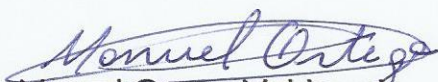
Elida Manzanares Ruiz
ACCIONISTA



Ivonne Manzo Barahona
ACCIONISTA



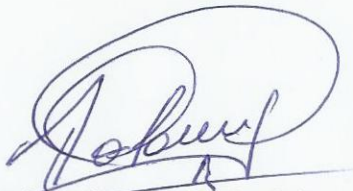
Wilson Orellana Sarmiento
ACCIONISTA



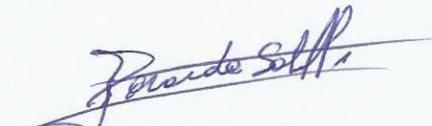
Manuel Ortega Maldonado
ACCIONISTA



Luis Enrique Pacheco Calle
ACCIONISTA



Patricio Solano de la Sala
ACCIONISTA



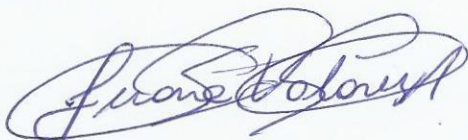
Zoraida Soledispa Ruiz
ACCIONISTA



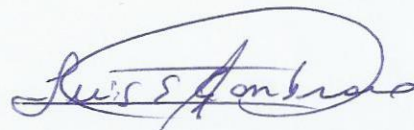
Víctor Túqueres Salinas
ACCIONISTA



Marco Valdivieso Solano
ACCIONISTA



Juana Valverde Abad
ACCIONISTA



Luis Zambrano Zambrano
ACCIONISTA